

plemento), en cuyo caso se entenderá revocada y quedará sin efecto alguno la representación otorgada o el voto emitido con anterioridad. En el supuesto de que el accionista hubiese delegado su representación o emitido su voto a distancia antes de la publicación del complemento y no confiriera de nuevo la representación o emitiera de nuevo su voto, se entenderá que mantiene su postura respecto de los puntos previamente publicados y que vota en contra de dichas propuestas añadidas. La misma regla se aplicará respecto de los accionistas que hubiesen conferido su representación a los Consejeros de la Sociedad.

El hecho del envío del voto o delegación por medios postales o telemáticos no supone sin más la validez del mismo, puesto que la Sociedad los cotejará con los datos que consten en los registros de anotaciones en cuenta que comunique Iberclear. En caso de divergencia entre el número de acciones comunicado por el accionista que vota o confiere la representación mediante comunicación a distancia y el que conste en los registros de anotaciones en cuenta que comunique Iberclear, se tendrá en cuenta lo siguiente: (i) si el número de acciones que aparece en el registro de Iberclear es inferior al señalado en la comunicación a distancia, la Sociedad entenderá que sus acciones son las que señala Iberclear. (ii) si el número de acciones que aparece en el registro de Iberclear es superior al señalado en la comunicación a distancia, se utilizará el notificado por el accionista en esta última.

VI. Reglas de prelación entre delegación y voto por medios de comunicación a distancia y presencia en la Junta.

La asistencia personal a la Junta del accionista que hubiera delegado su representación o votado a través de medios de comunicación a distancia previamente, dejará sin efecto dicha delegación o voto. En el caso de que un accionista realice varias delegaciones o votaciones (ya sean electrónicas o postales) prevalecerá la actuación (delegación o votación) que haya sido realizada en último término antes de la celebración de la Junta y dentro del plazo establecido en los estatutos. De no existir certeza sobre el momento en que el accionista realizó alguna de las delegaciones o votaciones, el voto, con independencia de cual sea el medio utilizado para su emisión, prevalecerá sobre la delegación. Si el accionista hubiera realizado distintas votaciones en diferente sentido, por medios electrónicos o postales, prevalecerá aquella votación que se haya realizado en último término antes de la celebración de la Junta y dentro del plazo establecido.

VII. Protección de datos personales.

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y Sociedades y Agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente así como la asistencia y desarrollo de la Junta General. Esta cesión tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo dispuesto en los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999. Asimismo, se informa a los accionistas de que dichos datos se incorporarán a un fichero informático propiedad de la Sociedad, pudiendo ejercitar en todo caso los derechos de acceso, rectificación, cancelación, o/y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, dirigiéndose por escrito a Unión Fenosa, Sociedad Anónima, Departamento de Sistemas, Referencia: Protección de datos, Avenida de San Luis, 77, 28033 Madrid.

VIII. Seguridad/suspensión de los sistemas electrónicos/fallos de interconexión.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan. La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista por averías, sobrecargas, caídas de línea, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de voto y delegación electrónicos.

IX. Información complementaria.

Para cualquier información complementaria en relación con la convocatoria, derecho de asistencia, derecho de voto por medio postal o telemáticos u otras cuestiones, los señores accionistas tienen a su disposición la página web de la Sociedad (www.unionfenosa.es) y pueden también informarse en la Oficina de Información del Accionista, avenida de San Luis, 77, 28033 Madrid, cuyo teléfono de llamada gratuita es el 900.121.900, y su dirección de correo electrónico: accionistas@unionfenosa.es.

X. Notario.

El Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta.

XI. Para el caso de que no sea posible reunir en primera convocatoria el capital legalmente necesario para tomar acuerdos acerca de determinados asuntos comprendidos en el Orden del Día, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, siendo válidas para esta segunda convocatoria las tarjetas ya expedidas.

XII. De conformidad con la experiencia de años anteriores, se prevé que la Junta General se celebre en segunda convocatoria, el 23 de abril de 2008, a las doce horas.

Madrid, 11 de marzo de 2008.—Unión Fenosa, S.A., Ramón Novo Cabrera, Secretario del Consejo de Administración.—14.033.

URBIA SERVICIOS Y OBRAS CIVILES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de Social número 10 de Bilbao, pieza de ejecución 11/08 y para el pago de 10.654,97 euros de principal y 2.130,99 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Urbia Servicios y Obras Civiles, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 3 de marzo de 2008.—La Secretaria Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—12.830.

VELASCO ABOGADOS Y ASESORES, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

CUATERNADOS, S. L.

(Sociedad de nueva constitución, beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de Velasco Abogados y Asesores, S. L., celebrada en día 5 de marzo de 2008, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de Velasco Abogados y Asesores, S. L., siendo Cuaternados, S. L., sociedad de nueva constitución, la beneficiaria de la escisión parcial.

Los acuerdos de escisión fueron adoptados en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial redactado y suscrito por los Administradores solidarios de la sociedad, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 29 de enero de 2008, correspondiente al del domicilio de la escindida.

Se hace constar, de conformidad con el citado artículo 242, del derecho que asiste al personal, accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, y cuantos otros do-

cumentos han servido para llevar a cabo la misma, así como el derecho de dichos acreedores de oponerse a la escisión conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de marzo de 2008.—El Administrador solidario, César Velasco Muñoz.—12.806. 1.ª 17-3-2008

VENDING PIZZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

El Liquidador único de la sociedad convoca Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, calle Zurbano, n.º 49, oficina 4, el día 21 de abril de 2008, a las 9:00 horas, en primera convocatoria y, el día 22 de abril de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos integrados en el siguiente

Orden del día

Primero.—Liquidación de la sociedad, aprobando, en su caso, el Balance final de liquidación, la determinación de las cuotas de liquidación que, en su caso, correspondan a los señores accionistas y la propuesta de reparto, así como adoptando los acuerdos complementarios.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Liquidador.

Tercero.—Formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Cuarto.—Cese del Liquidador una vez ejecutados los acuerdos adoptados en la Junta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, todos los accionistas tienen derecho a examinar en Madrid, calle Zurbano, n.º 49, oficina 4, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 13 de marzo de 2008.—El Liquidador único, José Ignacio Illán García.—14.084.

VICMAN, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Álava,

Hacer saber: Que en la pieza de ejecución n.º 27/06; social ordinario n.º 468/05, seguida contra la deudora «Vicman, S. L.», con domicilio en polígono industrial de Cantabria, n.º 10, Logroño, se ha dictado el 22 de febrero de 2008, Auto por el que se ha declarado insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 1.818 euros más un 10% por mora de principal y de un 20% sobre el principal calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 22 de febrero de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Álava.—12.962.

VIÑAS AGRUPADAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social situado en la calle Madrdejós, n.º 10, de Villafranca de los Caballeros (Toledo), el día 28 de abril de 2008, a las 10 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, el informe de gestión, y la propuesta de aplicación del resultado correspondientes a los ejercicios de 2006 y de 2007.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que tiene cualquiera de ellos a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 212 de la ley de Sociedades Anónimas.

Villafranca de los Caballeros (Toledo), 11 de marzo de 2008.—La Administradora única, Felisa Rodríguez Romo.—13.641.

WINGOL INSTRUMENT COMPUTER, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 43/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rosario Flores Valverde, contra la empresa Wingol Instrument Computer, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado Resolución, de fecha 26 de febrero 2008, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia total de Wingol Instrument Computer, S. L., a los fines de la presente ejecución por importe de 2.893,63 euros de principal, más 470,21 euros de intereses y costas provisionales. Esta insolvencia se entenderá provisional a todos los efectos.

Madrid, 26 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid, Pilar Ortiz Martínez.—12.946.

ZANCOPE CANARIAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

Z 1 ALERTA Y CONTROL, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, celebradas el 3 de marzo de 2008, aprobaron, por unanimidad, la fusión mediante la absorción de «Z 1 Alerta y Control, S. L. (Sociedad Unipersonal)», por «Zancope Canarias, S. L.», con la consecuente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y adquisición en bloque de su patrimonio social por la sociedad absorbente, sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2007 y conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables desde el 1 de enero de 2008. Se hace constar que la fusión se realiza sin aumento de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien de las participaciones de la sociedad absorbida, no siendo preciso, en consecuencia, realizar canje de las participaciones sociales. Por la misma razón, no es necesario informe de Administradores ni de experto independiente. No existen en las sociedades intervinientes en la fusión participaciones con derechos especiales, ni se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales como consecuencia de la fusión. No se otorga ventaja alguna a los Administradores de las sociedades fusionadas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como,

de oponerse a dicha fusión en los términos previstos en el artículo 168 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de marzo de 2008.—El Administrador único, José Juan Ramírez Báez.—12.897.

1.ª 17-3-2008

ZATRIN, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de 7 de febrero de 2008, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Barcelona, Ronda Universidad 22, el día 24 de abril de 2008, a las 11:00 horas en primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo sitio y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de «Zatrin, S. A.», correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio y de la propuesta de aplicación de sus resultados.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de reunión.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 10 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo, Javier Villamor Zambrano.—13.064.